



MUNICIPALIDAD VILLA ALEGRE	
00215	24.01.2024
OF. DE PARTES	

**VISTOS:**

1. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. y el Reglamento de dicha Ley contenido en el Decreto N°250 de 09 de marzo de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Alcaldicio N°934 del 29 de junio de 2021, a través del cual se efectúa nombramiento del Sr. Alcalde de la comuna, a contar del 28 de junio de 2021.
3. Decreto Alcaldicio N°3364/811 del 28 de diciembre de 2018, que aprueba la Actualización del Manual Interno de Compras de la Municipalidad de Villa Alegre y sus Servicios Traspasados.
4. Decreto Alcaldicio N°2649 del 29 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto Municipal.
5. Decreto Alcaldicio N°2530 del 13 de diciembre de 2023, que modifica la subrogancia del secretario municipal.
6. Decreto Alcaldicio N°10 del 08 de enero de 2024, que delega facultades al administrador municipal SR. Francisco Parra Flores.
7. Decreto Alcaldicio N°104 del 16 de enero de 2024, mediante el cual se aprueban las Bases, designa comisión evaluadora y se autoriza a Licitación a Licitación la **"CONTRATACIÓN DE PRODUCCION ARTISTICA PARA EVENTO FESTIVAL DE LOS BARRIOS DE LA COMUNA DE VILLA ALEGRE" ID 1738-2-LE24.**
8. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, se recibió la solicitud de orden de compra del director de SECPLAN donde se requiere la contratación de **"CONTRATACIÓN DE PRODUCCION ARTISTICA PARA EVENTO FESTIVAL DE LOS BARRIOS DE LA COMUNA DE VILLA ALEGRE"**.
2. Que, cuenta con un presupuesto estimado de \$20.000.000 (Veinte millones de pesos) IVA incluido, según consta en la obligación N°24 entregado por el jefe de Finanzas (S) los que serán cargados al ítem presupuestario 22-08-999 "Otros Servicios Generales".
3. Que, existiendo recursos disponibles para efectuar la contratación y, de conformidad a las disposiciones vigentes sobre la materia, es necesario realizar una licitación pública, a través del portal Mercado Público, con el objeto de realizar la contratación de los servicios requeridos.
4. Que, se realizó un primer llamado a licitación pública **ID 1738-2-LE24** mediante decreto alcaldicio N°104 del 16 de enero de 2024.
5. Que, dentro del plazo de recepción de las ofertas, se presentaron 3 oferente para la licitación ID 1738-65-L123.
6. Que, analizadas las ofertas recibidas en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), la comisión evaluadora emitió un Acta de Evaluación de Ofertas.
7. Que, según lo indicado en la evaluación de las ofertas, la Comisión Evaluadora propone adjudicar la Licitación Pública **"CONTRATACIÓN DE PRODUCCION ARTISTICA PARA EVENTO FESTIVAL DE LOS BARRIOS DE LA COMUNA DE VILLA ALEGRE" ID 1738-2-LE24** al oferente **DIEGO HUMBERTO BARAHONA SOTO RUT** [REDACTED] por un monto total de **\$17.900.000** (Diecisiete millones novecientos mil pesos) con 83 puntos.
8. Que, el proveedor se encuentra en estado Hábil en el registro de proveedores para ser contratados por el Estado de Chile.
9. Que, por los Vistos y Considerandos expuestos, he resuelto dictar el siguiente:

**DECRETO:**

Exento del Trámite  
de Registro

1. **ADJUDICASE** la Licitación Pública denominada **"CONTRATACIÓN DE PRODUCCION ARTISTICA PARA EVENTO FESTIVAL DE LOS BARRIOS DE LA COMUNA DE VILLA ALEGRE" ID 1738-2-LE24** al oferente **DIEGO HUMBERTO BARAHONA SOTO RUT** [REDACTED] por un monto total de **\$17.900.000** (Diecisiete millones novecientos mil pesos).

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE



2. **PUBLÍQUESE** a través de la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
3. **AUTORIZASE, EMITASE Y ENVIASE** la respectiva orden de compra.
4. **IMPÚTESE** el gasto al ítem presupuestario 22-08-999 "Otros Servicios Generales".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y DESE COPIA A LAS DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS QUE CORRESPONDAN, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL MERCADO PÚBLICO.**



PPF/NAB/JCF/EJP/ncm.